



## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 3/2012.

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a quince de febrero de dos mil doce, se da cuenta al Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz, con el escrito y anexos de José Norberto Rodríguez Medina y Rafael Guzmán Hernández, Secretario General y Director General de Asuntos Jurídicos, ambos del Congreso del Estado de Puebla; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 008079. Conste.

México, Distrito Federal, a quince de febrero de dos mil doce.

Agréguese al expediente los escritos y anexos de cuenta, del Secretario General y del Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y Proyectos Legislativos, ambos del Congreso del Estado de Puebla; y con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentados a los promoventes, de conformidad con las documentales que exhiben para tal efecto, **rindiendo el informe solicitado al Poder Legislativo del Estado de Puebla**, sin perjuicio de lo que pueda decidirse al dictar sentencia, respecto de su legitimación procesal activa; asimismo, se tiene por cumplido el requerimiento ordenado en proveído de diecinueve de enero del año en curso, al exhibir los promoventes copia certificada de los antecedentes legislativos de las normas impugnadas.

En términos de los artículos 5° y 11, segundo párrafo, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de la Materia, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de dicha Ley, como lo solicitan los promoventes téngaseles designando los estrados de este Alto

*Firma*

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 3/2012**

Tribunal para para oír y recibir notificaciones; y como delegados a las personas que mencionan.

Con copia del escrito de cuenta, **córrase traslado a la Procuradora General de la República**, para los efectos legales a que haya lugar, y en cuanto a los anexos, éstos quedan a la vista de las partes, para su consulta, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

